



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA DE ESTRATEGIA TURÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS

2215

Resolución de la presidenta de la Agencia de Estrategia Turística de les Illes Balears de 8 de marzo de 2019, por la que se modifica la resolución de la presidenta de la Agencia de Estrategia Turística de les Illes Balears de 21 de diciembre de 2018, por la que se establecen las condiciones para la realización de contratos de patrocinios con entidades privadas y convenios de colaboración con entidades públicas, para proyectos considerado estratégicos para el territorio dado que generan repercusión mediática para las marcas de les Illes Balears y la Agencia de Estrategia Turística de les Illes Balears (Boib núm. 8, de 17.01.2019)

El 17 de enero de 2019, se publicó en el BOIB núm. la Resolución de la presidenta de la AETIB, de 21 de diciembre 2018, por la que se establecen las condiciones para la realización de contratos de patrocinios con las entidades privadas y convenios de colaboración con las entidades públicas para proyectos considerados estratégicos para el territorio dado que generan repercusión mediática para las marcas de les Illes Balears y la Agencia de Estrategia Turística de les Illes Balears, desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019.

Día 23 de febrero de 2019, se publicó en el BOIB núm.24, una corrección de errores advertidos en la convocatoria publicada en el BOIB núm. 8 de 17 de enero de 2019.

La finalidad de esta convocatoria es la de impulsar el turismo fuera de la temporada de verano, para fomentar la desestacionalización, los productos turísticos de invierno, la ocupación laboral todo el año y la captación progresiva de turismo durante el invierno, para eliminar puntas al alza durante el verano y a la baja durante el invierno, es decir, para conseguir un reparto equitativo de la afluencia turística actual durante todo el año.

Por todo esto, con la autorización concedida por Acuerdo del consejo de gobierno de 28 de febrero de 2019 y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Modificar el apartado 3 "PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA", del Anexo A "Condiciones generales para la realización de contratos de patrocinios con entidades privadas y convenios de colaboración con entidades públicas para proyectos considerados estratégicos para el territorio dado que generan repercusión mediática para las marcas de les Illes Balears y la Agencia de Estrategia Turística de les Illes Balears, desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019" de la Resolución de la presidenta de la AETIB de fecha 21 de diciembre de 2018, relativo al importe máximo que se destina a la convocatoria, de la manera siguiente:

"Se incrementa en 112.500€ el presupuesto de esta convocatoria, por tanto, la cuantía máxima total será de 562.500€ (IVA incluido)."

2.- Ordenar que esta Resolución se publique en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Esta resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB.

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la presidenta de la AETIB en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de les Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril) y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).

También se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el siguiente al de la publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 8 de marzo de 2019

La presidenta de la AETIB

Isabel M. Busquets Hidalgo

